

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.1. Leyes Forales y Decretos Forales Legislativos

CORRECCIÓN DE ERRORES del acuerdo del Pleno del Parlamento de Navarra de convalidación del Decreto-ley Foral 10/2020 publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 238, de 13 de octubre de 2020.

Advertido un error en la publicación de la convalidación por el Pleno del Parlamento del Decreto-ley Foral 10/2020, de 16 de septiembre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 238 de 13 de octubre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

“publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 211, de 17 de septiembre 2020”.

Debe decir:

“publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 213, de 21 de septiembre 2020”.

Pamplona, 19 de octubre de 2020.—El Presidente, Unai Hualde Iglesias.

F2012245

1.1.2. Decretos Forales

DECRETO FORAL 76/2020, de 14 de octubre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Diversos departamentos y organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra informan de la necesidad de modificar sus respectivas plantillas orgánicas a fin de ajustarlas a las necesidades reales de los mismos.

Asimismo, al ser asuntos que se determinan en la plantilla orgánica, se recogen diferentes modificaciones planteadas por los departamentos afectados sobre los requisitos de acceso a determinadas jefaturas y requisitos de conocimiento de inglés. Estas modificaciones y actualizaciones no tienen coste económico.

Existe informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica del Departamento de Economía y Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día catorce de octubre de dos mil veinte,

DECRETO:

Artículo 1.º Creación de plazas de la plantilla orgánica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

La plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos queda modificada en los siguientes términos:

Se crean las plazas de la plantilla orgánica que se relacionan seguidamente y que cuentan con la correspondiente dotación económica en el capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos:

DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dirección General de Ordenación del Territorio:

—Una vacante de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 11023.

Dirección General de Proyectos Estratégicos:

—Una vacante de Biólogo, de régimen funcional, nivel A, con destino en Burlada, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 11024.

—Una vacante de Geógrafo, de régimen funcional, nivel A, con destino en Burlada, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 11025.

—Una vacante de Ingeniero Agrónomo, de régimen funcional, nivel A, con destino en Burlada, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 11026.

—Una vacante de Sociólogo, de régimen funcional, nivel A, con destino en Burlada, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 11027.

Artículo 2.º Modificación de los requisitos de acceso a determinadas jefaturas.

Se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en el siguiente sentido:

Se modifica el anexo I del Decreto Foral 112/2017, de 13 de diciembre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en el sentido de modificar los requisitos específicos asignados a varias jefaturas, que deberán reunir las personas aspirantes a ocupar dichas jefaturas para su provisión por concurso de méritos:

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Instituto Navarro de la Juventud.

Jefatura de Negociado de Centros de Juventud.

Plaza: 9783.

Requisitos específicos:

Carnet Conducir: B.

Certificado Delitos Sexuales.

DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL

Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

Jefatura de Negociado de Normalización y Proyectos.

Plaza: 3650.

Requisitos específicos:

Nivel: A B.

Titulación: Estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o del Grado y Máster que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Jefatura de Sección de Laboratorio Agroalimentario.

Plaza: 9638.

Requisitos específicos:

Nivel: A.

Titulación: Estar en posesión del Título de Grado o Licenciatura en Biología o Veterinaria.

Carnet Conducir: B.

Artículo 3.º Asignación de nivel de conocimiento del idioma inglés a una plaza en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Se asigna el nivel de conocimiento B2 de inglés a una plaza del puesto de trabajo de Ingeniero Industrial, identificada en la plantilla orgánica con el número 6855, adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.—Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Se faculta al Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para dictar las disposiciones precisas en desarrollo y ejecución de este decreto foral.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

Este decreto foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 2020.—La Presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite Navascués.—El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apestegua.

F2012070